CORREGIDA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 3

La primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el viernes 13 de noviembre de 2009. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Juan Cavada. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la primera sesión extraordinaria a las 13:10 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 1, de la sesión de 8 de octubre de 2009 del Consejo Nacional de Educación, fue aprobada sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N°2, de la sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2009, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

La señora Torre informó a los consejeros que la presentación pública de INDICES 2010 se efectuó el día de hoy, y contó con la asistencia del Vicepresidente del Consejo. Destacó la cobertura de prensa dada a esta actividad, tanto en medios escritos como televisivos.

Informó, además, que fueron dados a conocer datos estadísticos sobre evolución de matrícula de carreras del área de Educación y de Salud, particularmente de aquellas carreras cuya acreditación es obligatoria. Asimismo, se refirió al aumento de matrícula experimentado por los centros de formación técnica, cuyo crecimiento es proporcionalmente mayor que el crecimiento de la matrícula total del sistema, no obstante, agregó, continúa la preeminencia de la matrícula universitaria en el total.

A continuación, el señor Velasco propuso alterar el orden de los puntos de tabla, anteponiendo la revisión de la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la transición de este Consejo, para luego revisar los programas de estudio presentados por el Ministerio de Educación. Los consejeros aprobaron la propuesta.

3. Transición del Consejo Superior de Educación al Consejo Nacional de Educación.

En cumplimiento con lo encomendado por los consejeros en la primera sesión del Consejo Nacional de Educación, la señora Torre dio cuenta de la revisión de procedimientos y normas que regulaban al anterior Consejo Superior de Educación, con miras a determinar los ajustes que requieren tales procedimientos en el contexto de la nueva institucionalidad, y a proyectar la forma en que se enfrentará la transición entre *ambas entidades hasta la total designación del nuevo Consejo.*

La señora Torre indicó que la Ley N° 20.370,General de Educación (LGE), instaura un nuevo marco normativo para la educación escolar y superior, modificando el estatuto aplicable al Consejo, así como algunos aspectos de los procesos que le corresponde administrar, particularmente en lo referido a sus funciones en materia de educación escolar.

Señaló que la citada ley deroga expresamente la LOCE y establece una fórmula de *transición entre ambos consejos, mediante la composición excepcional y provisoria del* nuevo Consejo con los integrantes del anterior, la que se mantendrá hasta la designación de la totalidad de los nuevos consejeros. Agregó que, no obstante la plena vigencia de la LGE, algunas de sus normas no son aplicables a los actuales consejeros, pues fueron investidos en el cargo en conformidad con las normas de la LOCE. Indicó que tales excepciones se refieren a los mecanismos de designación y a las incompatibilidades para el acceso y ejercicio del cargo de consejero.

La señora Torre señaló que se aplican a los actuales consejeros las inhabilidades *establecidas en la LGE para conocer de un asunto específico, las que son coincidentes* con el Acuerdo N° 15/2008 que regía al anterior Consejo sobre esta materia.

Asimismo, informó que, en conformidad con la interpretación de la Secretaría Técnica respecto de la vigencia de la LGE, corresponde a los actuales consejeros percibir las dietas fijadas en dicha normativa, pues se encuentran desempeñando las funciones consignadas en ésta, tanto en el ámbito de educación escolar como de educación superior. Sin embargo, agregó, la opinión informal de Contraloría sobre este punto difiere de la sostenida por esta Secretaría, planteándose la conveniencia de solicitar formalmente *un dictamen al respecto.*

En relación con el personal del anterior Consejo, la señora Torre informó que pasa a desempeñarse en el nuevo Consejo, sin solución de continuidad, lo que implica que continúan trabajando en las mismas condiciones contractuales, conservando su antigüedad en el cargo. Puntualizó que el Secretario Ejecutivo continúa siendo designado por el Consejo, pero ya no forma parte de éste, a diferencia de lo que ocurría durante la vigencia de la LOCE, que consideraba a esta autoridad parte del Consejo, con derecho a voz.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Concluida la revisión del nuevo estatuto del Consejo, la señora Torre se refirió a las funciones contempladas en la LGE, manifestando que se plantean diferenciadamente según se trate de educación superior o escolar. En cuanto a los cambios en educación superior, la señora Torre destacó como relevantes:

- La LGE otorga al Consejo la facultad de aplicar examinaciones con fines estrictamente evaluativos, no pudiendo disponerla como medida de sanción ante el incumplimiento reiterado de las acciones dispuestas por este organismo. En el actual marco normativo, la única medida ante la reiterada falta de cumplimiento oportuno de las acciones dispuestas por el Consejo, diferente a la solicitud de cierre de la institución, es la suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas o algunas de las carreras de la institución.

  La señora Torre indicó que este punto marca una diferencia con el proceso anterior para sancionar por incumplimiento de acciones –examinación y suspensión de ingreso–, pues la graduación de la sanción está dada solamente por la determinación de la oportunidad o no del cumplimiento, y de la o las carrera(s) a sancionar.

- El nuevo escenario normativo define expresamente que, en el contexto del licenciamiento, el Consejo podrá solicitar el cierre de sedes o carreras cuando el incumplimiento de acciones afecte específicamente a estas entidades.

  Al respecto, la señora Torre indicó que la LOCE no establecía expresamente esta situación, por lo que el Consejo había resuelto, a través de una circular, lo mismo que ahora consagra la LGE, siendo conveniente analizar la pertinencia de mantener vigente dicha normativa o de efectuar algunos ajustes en ella.

- La LGE establece los montos máximos de los aranceles que el Consejo puede fijar, aumentando el monto de aquellos derivados del proceso de licenciamiento, y estableciendo, por primera vez, aranceles por la revisión de las apelaciones que se presenten en virtud de las ley 20.129. Sobre este punto, la señora Torre hizo presente que es posible mantener, durante este año, los actuales montos de aranceles, menores que los definidos en la LGE, pues ésta establece solamente el tope máximo que es posible cobrar. Agregó que, para el próximo año y habiendo sido previamente informado a las instituciones, sería conveniente fijar nuevos valores, acordes al actual escenario de este organismo.

  En relación con los aranceles fijados por concepto de apelaciones, la Secretaria Ejecutiva manifestó su preocupación por el obstáculo que este aspecto pudiera plantear en el ejercicio del derecho a apelar que le asiste a las instituciones de educación superior en acreditación, y a las agencias privadas encargadas de algunos de estos procesos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

- El actual marco normativo consigna expresamente la facultad del Consejo de administrar los procesos de cierre de instituciones en licenciamiento, y de apoyar al Ministerio de Educación en el cierre de instituciones autónomas. Tales procesos, manifestó la señora Torre, debieran ser coordinados con el Ministerio de Educación, dada su función de resguardar el registro curricular de instituciones cerradas, con el fin de delimitar las actividades que le corresponde realizar a cada organismo.

En relación con las funciones en el ámbito de educación escolar, la señora Torre informó que el rol del Consejo es similar al que desempeñaba en el marco de la LOCE, pues funciona como contrapunto del Ministerio en estas materias, no obstante, el procedimiento de evaluación varía pues se realiza en dos fases, a diferencia del anterior marco normativo que sólo contemplaba una etapa. Puntualizó que es el contenido de la evaluación lo que se modifica sustancialmente, pues se plantea el cambio total del marco curricular. Sin embargo, indicó, hasta la dictación de las nuevas bases curriculares, continuarán vigentes los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios definidos bajo el imperio de la LOCE.

Enseguida, los consejeros reflexionaron respecto del escenario de cambios que enfrenta el Consejo, destacando la conveniencia de efectuar ajustes únicamente en aquellos aspectos urgentes, para dejar que los cambios de fondo, que impliquen la modificación de criterios sustantivos e incidan en el enfoque de las funciones del Consejo, sean adoptados por los nuevos consejeros.

Manifestaron la conveniencia de consultar a la Contraloría respecto de la procedencia del pago de dietas conforme las normas de la LGE. Asimismo, los consejeros estimaron necesario solicitar la opinión de dicha entidad en relación con la posibilidad de condonar algunos aranceles definidos en la ley, sea de manera general y anticipada o a requerimiento de las instituciones. En virtud de lo anterior, encomendaron a la Secretaria Ejecutiva efectuar las gestiones tendientes para aclarar tales puntos en la Contraloría. Asimismo, y en caso de que la Contraloría se pronunciara favorablemente respecto de la facultad del Consejo de condonar aranceles, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva definir criterios objetivos que dieran lugar a dicha condonación.

En relación con el sistema de examinación, los consejeros relevaron la urgencia de modificar la normativa referida a los procesos de examinación aplicados por el Consejo, en el sentido de eliminarla como medida de sanción, y de actualizar la circular que fija los aranceles, en los términos dispuestos en la LGE, luego del pronunciamiento de Contraloría en ese sentido.

Finalmente, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva la actualización de las circulares tanto en aquellos aspectos sustantivos urgentes, como en cuanto a la nomenclatura utilizada. Asimismo, el Consejo dispuso la coordinación con el Ministerio de Educación en lo referido a los procesos de cierre de instituciones de educación superior, autónomas o en licenciamiento.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

4. **Propuesta de ajuste para los programas de estudio para los niveles 5° básico a 1° medio de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, e Idioma Extranjero: Inglés, y los niveles de 5° a 8° básico del sector de Ciencias Naturales y 1° medio de los sectores de Biología, Física y Química, de la Formación General de Educación Básica y Media.**

La señora Torre contextualizó la presentación de programas de estudio del Ministerio de Educación para los 8 sectores de aprendizaje en evaluación, manifestando que, en mayo de este año, bajo la vigencia de la ley 18.962, el Consejo Superior de Educación (predecesor del actual Consejo), informó favorablemente la propuesta de ajuste curricular para tales sectores curriculares, el que modificó los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación básica y media, establecidos en los Decretos N° 40/96 y N° 220/98. Agregó que, en virtud del artículo 6 transitorio de la ley 20.370, publicada en septiembre de este año, tales decretos supremos continúan vigentes hasta que se establezcan las nuevas bases curriculares en conformidad con la actual normativa, por lo que constituyen el marco curricular al que deben responder los programas de estudio en evaluación.

Informó que, con fecha 25 de septiembre de 2009, el Ministerio de Educación sometió a la evaluación de este Consejo su propuesta de programas de estudio de los sectores mencionados, precisando que el artículo 53 de la ley 20.370 establece que el procedimiento que debe aplicar este Consejo para la evaluación de tales programas de estudio considera dos etapas, debiendo pronunciarse en el plazo de 60 días respecto de la primera presentación, para luego, en caso de que existan observaciones a la propuesta ministerial, la apruebe o rechace definitivamente en un plazo de 45 días.

Indicó que el Consejo, en su evaluación del ajuste curricular, observó expresamente la necesidad de establecer en los programas de estudio la vinculación entre el enfoque didáctico de cada sector y las orientaciones didácticas específicas para cada nivel. Dio cuenta, además, de las observaciones formuladas por el Consejo respecto del sector de Ciencias Naturales, detallando la respuesta del Ministerio para cada una de ellas.

A continuación, la señora Torre indicó que la propuesta contiene un documento introductorio y común a todos los sectores, que describe y justifica los cambios en el currículum, y un programa para cada uno de los niveles y sectores curriculares mencionados.

Enseguida, y en el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 53 y 6 transitorio, de la Ley 20.370, General de Educación, los consejeros tomaron conocimiento de cada uno de los programas de estudio de los sectores curriculares en evaluación, esto es, para los niveles 5° año básico a 1° año medio en los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, e Idioma Extranjero: Inglés, y para los niveles de 5° básico a 8° básico del sector Ciencias Naturales, y el nivel de 1° medio de los sectores de Biología, Física y Química, de la Formación General de Educación Básica y Media.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

La Secretaria Ejecutiva se refirió a los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de los programas de estudio, a los informes de los expertos designados para evaluar la propuesta de programas para cada sector, a los criterios de evaluación definidos por el Consejo para la educación escolar, y a la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

I. Sector Idioma Extranjero: Inglés

La señora Torre hizo relación del contenido de la propuesta del Ministerio de Educación y de los documentos de evaluación de ésta, destacando que, en términos generales, la propuesta del sector Idioma Extranjero Inglés, está alineada curricularmente, es pertinente, articulada y coherente en relación con otras herramientas curriculares.

No obstante, agregó, plantea debilidades relacionadas con la poca explicitación de los recursos bibliográficos requeridos por docentes y estudiantes, y el riesgo de la no implementación del programa completo debido a la falta de tiempo asignado a la enseñanza del Inglés, a la escasez de los recursos requeridos en muchas escuelas y liceos, y al escaso dominio del Inglés y de metodología en un determinado segmento de profesores. Expresó que existe una observación particular relativa a la necesidad de incorporar indicaciones sobre la pronunciación de todas las palabras y sumar ejemplos de rúbricas, checklist, pautas de cotejo, entre otras.

II. Sector Matemática

La Secretaria Ejecutiva se refirió a los principales aspectos de la propuesta del sector Matemática y su evaluación, manifestando que, si bien es articulada y coherente, presenta debilidades que deben ser abordadas por el Ministerio previo a su aprobación por parte del Consejo. Indicó que tales debilidades apuntan a la escasa indicación de bibliografía de apoyo para docentes y estudiantes; a la ausencia del componente actitudinal en la redacción de Aprendizajes Esperados y de Experiencias de Aprendizaje, siendo pertinente incluirlo en estas últimas más que en los primeros, y a la poca claridad acerca de la relación entre Aprendizajes Esperados y Objetivos Fundamentales Transversales. Al mismo tiempo, la señora Torre relevó la necesidad de que el Ministerio de Educación formule un plan de capacitación y actualización disciplinaria dirigida a los docentes del país con el objetivo de hacer factible la implementación de estos programas de estudio.

La señora Torre se refirió a las observaciones particulares de la propuesta, referidas a la conveniencia de elaborar una red secuencial de contenidos disciplinarios, que clarifique a los docentes su evolución longitudinal y su ubicación en los distintos niveles educativos, de explicitar en las Experiencias de Aprendizaje los recursos requeridos por los docentes, de insistir a lo largo de los programas en que las evaluaciones deben ser programas de acuerdo a un criterio pedagógico, y de agregar rangos de horas asociadas a las distintas experiencias de aprendizaje, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Los consejeros indicaron que el tiempo asignado para cada unidad parece insuficiente para abordar sus respectivos contenidos, por lo que resulta necesario revisar este aspecto y la factibilidad de implementación. Reflexionaron, además, acerca de la pertinencia de calendarizar las evaluaciones según tiempos pedagógicos y no según exigencias administrativas, pues debe priorizarse el proceso de aprendizaje de los alumnos. Asimismo, relevaron la necesidad de revisar globalmente la propuesta relativa a este sector en lo referido a su redacción.

III. Sector Historia, Geografía y Ciencias Sociales

La señora Torre describió los principales aspectos de la propuesta de programas de estudio del sector Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y su respectiva evaluación, indicando que presenta un conjunto debilidades referidas a la necesidad de incorporar orientaciones para trabajo con la diversidad en el aula, de abordar los aprendizajes esperados, incorporando la mirada tridimensional, de integrar aprendizajes desde distintas disciplinas, entre otros aspectos. Asimismo, la señora Torre se refirió a la conveniencia de incorporar bibliografía asociada a cada unidad para orientar el trabajo de estudiantes y de docentes; de fortalecer la propuesta de recursos didácticos, explicitando el material de apoyo para cada Experiencia de Aprendizaje; de realizar un diagnóstico de recursos disponibles, y de efectuar la actualización disciplinaria de algunos conceptos, entre otras materias.

En cuanto a las condiciones requeridas para que estos programas sean factibles de ser implementados, la señora Torre indicó que resulta necesario que exista apoyo institucional de los colegios a la labor docente, con el fin de adecuar los programas al contexto socio-cultural de cada comunidad escolar, así como la capacitación de los profesores.

Los consejeros reflexionaron acerca de la forma en que se aborda la enseñanza de la historia reciente en la actualidad, manifestando que antes se enseñaba con un enfoque más bien narrativo, mientras que en la actualidad la enseñanza de esta disciplina se ha complejizado al igual que el desarrollo de todas las ciencias sociales. No obstante esa perspectiva, los consejeros manifestaron que, si bien existen diversas orientaciones para enfrentar la enseñanza de la historia, no se percibe en los programas propuestos una inclinación en una determinada dirección. Coincidieron en que la responsabilidad mayor en enseñar la historia con ausencia de intencionalidad recae en el profesor, y consideraron que un enfoque moderno de la enseñanza de este tema apunta a entregar a los estudiantes los elementos para que accedan a diferentes fuentes de información, de manera que sean ellos mismos quienes puedan formarse una opinión.

El consejero Velasco expresó que, aun cuando reconoce que la interpretación histórica está sujeta a estilos y escuelas diversas, es necesario resguardar la objetividad en la enseñanza de la historia. Si bien a su juicio el programa es coherente, en el sentido de que responde a una visión dialéctica de la historia, releva que existen otras maneras de presentar los acontecimientos. Indicó que, a propósito de la recomendación del Consejo en la evaluación de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios, se logró un desarrollo más neutro de la historia, sin embargo, en su opinión, esto no se ha

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

concretado en el programa, pues hay conceptos que están ausentes y no se sitúa adecuadamente al alumno en la realidad actual.

IV. Sector Lenguaje y Comunicación

La señora Torre dio cuenta de los principales aspectos de la propuesta de programas de estudio del sector Lenguaje y Comunicación, y su respectiva evaluación, manifestando que es consistente con lo que plantea el marco curricular recién ajustado, coherente entre los elementos que la componen, pertinente en cuanto a los recursos requeridos, excepto en lo referido a la propuesta bibliográfica para estudiantes, y resulta factible de implementar, desde el punto de vista de los recursos requeridos y del respeto al tiempo de libre disposición que resguarda la existencia de espacios de flexibilidad para el trabajo docente.

No obstante, indicó, la propuesta presenta debilidades que deben ser abordadas por el Ministerio de Educación previo a la aprobación del Consejo, referidas al tratamiento de la literatura y la formación del hábito y gusto por ella; al énfasis de contenidos gramaticales en las unidades, que podría reafirmar el enfoque lingüístico en los programas; al espacio para los Objetivos Fundamentales Transversales y las actitudes; a la progresión al interior de un nivel y entre distintos niveles educativos; a la presencia de interdisciplinariedad en las Experiencias de Aprendizaje; a la propuesta bibliográfica, y a la carencia de orientaciones que apoyen el trabajo con estudiantes con necesidades especiales y evaluación diferenciada.

Asimismo, la señora Torre indicó que el análisis de la propuesta plantea observaciones referidas a la necesidad de incorporar Aprendizajes Esperados relativos al uso de vocabulario, de revisar los tiempos para lograr tales Aprendizajes, de fortalecer la promoción de un rol crítico y de una actitud de escucha activa, de aclarar la propuesta didáctica de trabajo de la gramática y el vocabulario, de capacitar a los docentes en la recolección de evidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes, de incorporar recomendaciones o referencias que apoyen el trabajo con alumnos con evaluación diferenciada, entre otros aspectos.

Los consejeros relevaron que las observaciones acerca de recursos bibliográficos y la introducción paulatina de los profesores a los cambios curriculares, son transversales a los programas de los distintos sectores en evaluación.

Asimismo, los consejeros intercambiaron puntos de vista acerca de la importancia de insistir en la formación docente para la adecuada implementación de los programas de estudio, a través de seminarios en que se capacite a los docentes en el trabajo en el aula, y transmitiendo la magnitud del cambio curricular a las escuelas de pedagogía, con el fin de que se incorpore en la formación inicial de estos profesionales, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

En consideración al tiempo que resta para concluir con la presentación de la propuesta, los consejeros acordaron continuar la próxima sesión con el análisis de los programas de estudio correspondientes al sector de Ciencias Naturales, y a los sectores de Biología, Física y Química, y adoptar en esa oportunidad el acuerdo sobre la propuesta de todos los sectores.

En conformidad con lo dispuesto en las normas de la ley 20.370 y en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos *acuerdos, informes o resoluciones.*

Siendo las 15.35 horas se dio por terminada la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 19 de noviembre de 2009, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl